



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-002/2022

ACTOR: NICOLÁS CASTAÑEDA TEJEDA

RESPONSABLE: MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

[Firma manuscrita]
LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

AV. PEDRO CORONEL No. 114, FRACC. LOS GERANIOS
GUADALUPE, ZAC., C.P. 98619
TEL. 492-922-45-58 / 492-922-61-36 / 492-925-22-52 / 492-922-66-84



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-002/2022

ACTOR: NICOLÁS CASTAÑEDA TEJEDA

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintinueve de septiembre del dos mil veintidós.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Esther Becerril Saráchaga, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el oficio TRIJEZ-115/2022 de fecha veintiséis del presente mes y año, signado por el Presidente de este Tribunal Electoral mediante el cual remite las constancias de publicitación del medio de impugnación, así como el informe circunstanciado y su anexo dentro del expediente a rubro citado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción de constancias. Añádanse al expediente respectivo el oficio de cuenta y su anexo para los efectos conducentes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Esaúl Castro Hernández del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y ponente en el presente juicio ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS